



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-005-2026**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS
UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DEL SERVICIO:** La que de acuerdo a sus necesidades solicite la contratación de servicio, siendo en este caso el Departamento de Servicios Generales y las áreas usuarias directas del servicio, siendo responsables, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones y condiciones de las presentes bases y del contrato que al efecto se suscriba.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a mínimo tres proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LIBRE A PISO:** La entrega de la mercancía será directamente en el piso del almacén o destino final de los bienes adjudicados; el proveedor adjudicado asumirá todos los costos y riesgos de transporte, incluyendo la entrega física dentro del edificio, en el piso o ubicación específica que "SESVER" indique.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del(os) licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-005-2026**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL
LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 506 de fecha 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

**B A S E S
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación abierta del SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA, conforme a las cantidades y características



que se señalan en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 que forman parte de las presentes Bases.

Esta invitación a cuando menos tres proveedores, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RAI)
SESV/DA/SRF /0857/2026	35801	20211	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0135/2026	211110030010000/000 113CG/2026

PUNTO 2. Los licitantes solo podrán participar en este procedimiento por el total de los renglones, admitiéndose una sola propuesta por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

PUNTO 3. La adjudicación se otorgará por el total de los renglones en concurso, de conformidad con la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y presente las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica.

Así mismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 de la Ley número 539, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

PUNTO 4. En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.





PUNTO 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente invitación, deberá llevar a cabo el servicio a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas, en las ubicaciones que se mencionan en la Ficha Técnica y Anexos técnicos 1, 2, 3 y 4, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Servicios Generales y garantizar el servicio de acuerdo con las necesidades de cada unidad aplicativa.

SESVER podrá dar por terminado en forma anticipada el Servicio Subrogado en unidades Aplicativas transferidas al IMSS Bienestar, bastando para ello, sólo la notificación previa al PROVEEDOR por escrito, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para SESVER.

PUNTO 6. La entrega será libre a piso en cada una de las unidades aplicativas, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor con identificación de los bienes perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura para que no hay contacto con la intemperie desde su salida de la planta del proveedor.

PUNTO 7. GARANTÍA DEL SERVICIO. El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar el servicio y la ropa que suministre contra vicios ocultos, defectos físicos, de fabricación o deterioro durante el plazo de ejecución que comprende del 19 de abril al 31 de diciembre de 2026.

El proveedor garantizará la reposición o sustitución inmediata, de las prendas que resulten dañadas, deterioradas, extraviadas o que hayan alcanzado su vida útil, en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para la convocante, asegurando en todo momento la dotación suficiente para la adecuada operación de la unidad aplicativa.

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio subrogado de lavandería y la dotación de ropa y los textiles contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, garantizando además la entrega en condiciones óptimas de higiene, limpieza, funcionalidad y estado físico durante toda la vigencia del contrato, asegurando en todo momento la disponibilidad, calidad e higiene de las prendas necesarias para la adecuada operación de la unidad aplicativa, para lo cual deberá asegurar la continuidad del servicio, realizando la recolección, traslado, lavado, desinfección, secado, planchado, empaquetado y entrega de ropa, conforme a los tiempos, condiciones y especificaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato que se suscriba.

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar que la ropa utilizada para la prestación del servicio subrogado de lavandería será suministrada, procesada y entregada en condiciones óptimas de higiene, calidad, funcionalidad y disponibilidad, cumpliendo en todo momento con los estándares requeridos para su uso en las unidades aplicativas.

Para tal efecto, el proveedor se obliga a lo siguiente:

I. Dotación suficiente.

Mantener durante el plazo de ejecución del contrato una dotación suficiente y permanente de ropa hospitalaria, que permita garantizar la continuidad de los servicios, evitando desabasto en cualquier área de la unidad aplicativa. La dotación deberá cubrir las necesidades operativas establecidas por la dependencia contratante y contemplar ropa en uso, en proceso de lavado y en reserva.



II. Estado y calidad de las prendas.

Asegurar que toda la ropa hospitalaria entregada se encuentre debidamente lavada, desinfectada, seca, doblada o planchada según corresponda, libre de manchas, fluidos biológicos, residuos químicos, malos olores, rasgaduras, desgaste excesivo o cualquier otra condición que comprometa la higiene, seguridad o funcionalidad de la prenda.

III. Control e inventario.

Implementar mecanismos de control, registro e inventario de las prendas, que permitan identificar su rotación, uso, reposición y destino, garantizando en todo momento la trazabilidad de la ropa hospitalaria dentro del servicio subrogado.

IV. Vida útil de las prendas.

El proveedor será responsable de retirar de circulación y sustituir oportunamente aquellas prendas que presenten deterioro, desgaste, pérdida de color, deformación, daño estructural o cualquier condición que afecte su adecuada utilización en el entorno hospitalario.

V. Reposición de prendas.

El proveedor deberá reponer en un plazo máximo de 24 horas y sin costo adicional cualquier prenda que resulte dañada, extraviada, deteriorada o que no cumpla con las condiciones de calidad e higiene exigidas por la dependencia, debiendo sustituirse por otra de igual o superior calidad, características y especificaciones técnicas de textiles, consideradas en el Anexo Técnico 3.

PUNTO 8. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. La dotación inicial de prendas textiles en comodato que proporcione el proveedor deberá estar integrada exclusivamente por prendas nuevas, sin uso previo y cumplir con las especificaciones técnicas, características, materiales y dimensiones requeridas por "SESVER" y se deberá realizar a partir de la firma del contrato.

El participante deberá apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al Anexo Técnico 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES" con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

Las entregas de ropa hospitalaria y la prestación del servicio correspondiente estarán sujetas a verificación y validación por parte del personal autorizado de las áreas usuarias, quien revisará las cantidades, tipos de prendas y condiciones de higiene y calidad, dejando constancia mediante nombre, cargo y firma y sello en los documentos de recepción correspondientes.

En caso de que las prendas o el servicio no cumplan con las condiciones establecidas, las unidades Aplicativas podrán rechazar total o parcialmente la entrega, debiendo el proveedor realizar la reposición o corrección correspondiente de manera inmediata, teniendo como plazo máximo 24 horas, sin perjuicio de la aplicación de las deductivas, penas convencionales o demás medidas previstas en el contrato y la normatividad aplicable.

PUNTO 9. El licitante que resulte adjudicado, deberá liberar de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de prestación del servicio, de traslado y entrega de los bienes, será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad por infracciones a derechos de autor, patentes, marcas u otros.

PUNTO 10. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto al personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la prestación del servicio y entrega de los bienes. En ningún caso la convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El





proveedor adjudicado se obliga a sacar a salvo y en paz a la contratante ante cualquier reclamación o demanda laboral, debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la ley 539 de adquisiciones de Veracruz

PUNTO 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El licitante adjudicado, se obliga a entregar para la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por contribuciones estatales expedida por la dirección general de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio DE Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 bis del código financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la secretaria de finanzas y planeación del gobierno del estado de Veracruz, que acredite no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 12. DERECHOS DE AUTOR. El licitante libera a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

PUNTO 13. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

PUNTO 14. CONDICIONES DE PAGO. El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura por los servicios efectivamente prestados, debidamente requisitada y validada por el Departamento de Servicios Generales y las áreas usuarias, a entera satisfacción de "SESVER" y de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4.

Será responsabilidad del PROVEEDOR efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVER" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, número de rengiones, descripción del servicio conforme a contrato, tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.





Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica vigente (CFDI) con archivo XLM, acompañada del contrato original, y soportada con los documentos que respalden que se realizó el servicio. SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

PUNTO 15. El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

PUNTO 16. COSTOS A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. Los gastos que se generen como resultado del Servicio de lavandería de ropa propiedad de sus diversas unidades aplicativas, además del suministro y lavado de ropa, correrán por cuenta del PROVEEDOR. Todos los costos que erogare el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.

De igual forma, Los gastos de traslado, aseguramiento, maniobras de carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, así como todos los costos que se eroguen en la participación y la preparación de sus propuestas, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

PUNTO 17. El licitante será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños o perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto de la presente invitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 18. La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estará integrada por el Subdirector de Recursos Materiales, quien la presidirá; el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el cotizador encargado del procedimiento, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio; todos ellos servidores públicos de SESVER; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento.

Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.





SESERVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

PUNTO 19. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

PUNTO 20. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3492, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 21. El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539.

PUNTO 22. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ser invitado por escrito por SEERVER, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las bases, la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 de la presente licitación.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 23. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa, con firma autógrafa del licitante o de su representante legal, admitiéndose sólo una proposición por participante, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en la Ficha Técnica y Anexo Técnico de las presentes bases y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor



Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-005-2026.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del licitante o de su representante legal, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal, así como original o copia certificada para cotejo.

DOCUMENTO 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral, así como original o copia certificada para cotejo.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y de su C.U.R.P., de no más de 30 días hábiles de haber sido expedido.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía [credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte] para participar en dicho acto.

DOCUMENTO 3. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO No. 1

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.





DOCUMENTO 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores

DOCUMENTO 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

DOCUMENTO 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 3.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

DOCUMENTO 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, Anexos Técnicos y Ficha Técnica. Así como en la Ley número 539. ANEXO 4.

DOCUMENTO 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 5.

DOCUMENTO 10. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO 6.

DOCUMENTO 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 7.

En caso de ser adjudicado, dicho escrito deberá presentarse por el licitante que resulte adjudicado ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.

Documento 12. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje,



traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria. ANEXO 8.

DOCUMENTO 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO 9.

DOCUMENTO 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. ANEXO 10.

DOCUMENTO 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO 11.

DOCUMENTO 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. ANEXO 12. Asentado en la página https://www.ssavever.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf

DOCUMENTO 17. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. Anexo 13

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el formato de geolocalización de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente o la que "SESVER" determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 14.

DOCUMENTO 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO 15.

DOCUMENTO 20. Toda la información técnica que Indique las especificaciones y características del servicio, en el que deberá detallar los renglones ofertados debiendo cotizar el total de las unidades aplicativas conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ficha Técnica



y Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 utilizando el formato ANEXO 16 imágenes ilustrativas de las prendas, las cuales deberán estar perfectamente identificados con el renglón que corresponda.

DOCUMENTO 21. Presentar fotocopia de dos contratos de los ejercicios 2024 y/o 2025 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por servicios similares a los de la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas, actas de entrega del servicio, etc.).

DOCUMENTO 22. Presentar el documento que acredite al licitante contar con la Licencia Ambiental Única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmosfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional del Agua lo que se refiere a la descarga de aguas residuales y tramites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes nacionales emitida por la SEMARNAT.

DOCUMENTO 23. La empresa licitante deberá contar con un análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS, en el cual demuestre que los productos químicos que utilizan durante el proceso de lavado son biodegradables. Deberá anexar copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS como laboratorio autorizado.

DOCUMENTO 24. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado, la empresa cuenta con un lote vehicular de un mínimo de 5 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa en las distintas unidades aplicativas, mismas que deberán contar con rótulos que permitan su identificación, siendo estas las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir en tiempo y forma la entrega y recolección de la ropa, por lo que deberá acreditar la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación. ANEXO 17

A este documento además de lo anterior, se deberá agregar reporte fotográfico de cada unidad de transporte.

DOCUMENTO 25. El Licitante deberá contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores industriales de ropa, capacitados preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (ECO184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Anexando original y fotocopia (para cotejo) de certificados.

Deberá adjuntar al presente, original y copia certificada para cotejo y fotocopia de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

Carta donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio de lavandería ofertado cumple con las normas que se describen a continuación:

- ISO 9001: 2015 que cuente con un sistema de gestión de la calidad con alcance al servicio licitado emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).



- NMX-CC-040-IMNC-2017 sistema de gestión de la calidad-requisitos particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud.
- ISO 14001:2015 sistema de gestión ambiental en procesos productivos con alcance al servicio licitado.

DOCUMENTO 26. Deberá Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, (acompañado de evidencia fotográfica) en el que la empresa cuenta con una barrera física para dividir el área limpia del área sucia, por lo que deberá anexar croquis de las instalaciones.

DOCUMENTO 27. Carta compromiso, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado presentará evidencia de resultados de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA.

DOCUMENTO 28. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días hábiles de haber sido expedida.

DOCUMENTO 29. Escrito del participante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la calidad y la correcta prestación del servicio subrogado de lavandería, así como la dotación de ropa hospitalaria, comprometiéndose a la reposición o sustitución de las prendas que resulten dañadas, deterioradas, extraviadas o que hayan alcanzado su vida útil, de conformidad con el Punto 7 de las presentes bases y que, en caso de hacer efectiva esta garantía, se compromete a subsanar las deficiencias que correspondan o realizar nuevamente el servicio en un plazo no mayor de (24 horas) posteriores a la notificación por escrito que realice SESVER, a través del Departamento de Servicios Generales. **ANEXO 18.**

DOCUMENTO 30. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de la totalidad de los textiles a partir de la firma del contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionan en los anexos técnicos y ficha técnica, en los domicilios de las unidades aplicativas señaladas en el directorio de las presentes bases, en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**

No se aceptará prórroga alguna, si el proveedor no cumple en tiempo y forma con la fecha de entrega de los bienes, en el plazo estipulado será sancionado de conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 31. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que conoce todos y cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO 1 del DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

VIII. Dentro del sobre de la proposición económica deberán incluirse en estricto orden y de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos



presentados deberán ser en papel membretado original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Formato de proposición económica, que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO 19.

DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera, ANEXO 20.

DOCUMENTO 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la contratación del servicio, conforme a la información solicitada en el ANEXO 21.

DOCUMENTO 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica, ANEXO 22.

DOCUMENTO 5. Escrito firmado por el participante o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar una fianza por el 10% del monto total del contrato, máximo dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del mismo, solicitada en el numeral Punto 46 de las presentes bases, ANEXO 23.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 1** del **DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

En relación a la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo y que no sea entregada en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas por la convocante; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, a partir del día siguiente de la apertura.

SESVER a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 24. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa el día 13 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, en esta ciudad de



Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 25. previo al inicio del acto presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 09:00 a las 10:00 horas del día 13 de abril de 2026, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto, dejando a fuera de este requerimiento a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio.

PUNTO 26. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la recepción de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

PUNTO 27. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer los renglones por los que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura de las propuestas y al importe total de éstas.

En primer lugar, se efectuará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

PUNTO 28. Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 29. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

PUNTO 30. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.



Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 31. Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 32. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley número 539, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas, para la emisión del dictamen técnico respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 33. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 34. La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a "SESVER", indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los licitantes.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del Anexos Técnicos, Ficha Técnica y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el Departamento de Servicios Generales, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de



Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

PUNTO 35. El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutiveos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

En caso de ser necesario, la comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios de mantenimiento objeto de la presente licitación.

PUNTO 36. SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

PUNTO 37. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 38. Con fundamento en el artículo 34, 39, fracción XI, de la Ley no. 539 de adquisiciones, se descalificarán a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
7. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
8. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 23, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

PUNTO 39. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta



la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 40. El Fallo se emitirá a más tardar el día 15 de abril de 2026 a las 17:00 horas como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la Departamento de Adquisiciones de "SESVER" sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

PUNTO 41. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 42. El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de no presentarse en dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que



la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, a estas bases, su anexo técnico y fichas técnicas que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y C.U.R.P., si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Cédula del registro vigente del Padrón de Proveedores ante la SEFIPLAN.
6. Comprobante de domicilio del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
8. Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
10. EL acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo N°. 9
11. Fianza de cumplimiento de conformidad

PUNTO 43. El contrato lo firmará el Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer el licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el proveedor que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.



PUNTO 44. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Podrán realizarse convenios modificatorios al contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

PUNTO 45. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. Los licitantes deberán sostener sus precios a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera, además se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

PUNTO 46. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 23. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 47. "SESVER" podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:



- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER" o si los servicios se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 48. SESVER, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 49. Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, SESVER podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

Para la realización de la investigación de mercado, se procurará considerar a personas físicas o morales que acrediten capacidad de respuesta, experiencia y cumplimiento. No serán consideradas aquellas que, habiendo participado en el presente procedimiento, hayan incurrido en incumplimientos sustantivos de los requisitos técnicos, legales o económicos que afecten su capacidad real para cumplir con las obligaciones contractuales.

No obstante, de manera excepcional y debidamente justificada, si derivado de la investigación de mercado se advierte de forma objetiva y documentada que la proposición presentada por algún licitante previamente descalificado representa las mejores condiciones para el Estado, ésta podrá ser considerada exclusivamente para efectos del análisis comparativo y, en su caso, para la adjudicación correspondiente, siempre que:

- I. El motivo de su descalificación no derive de incumplimientos sustantivos, ni de causas que comprometan la capacidad técnica, legal o económica del licitante;
- II. No exista impedimento legal, sanción o inhabilitación vigente;



- III. Se acredite que las causas de descalificación fueron de carácter no esencial o subsanable y no impactan la ejecución del contrato; y
- IV. Se deje constancia fundada y motivada en el expediente de las razones técnicas, económicas y de mercado que sustenten dicha determinación.

Lo anterior deberá realizarse en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia e imparcialidad.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 50. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 51. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 52. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 53. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y





II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

PUNTO 54. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para "SESVER" haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 55. En la presente invitación a cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 06 DE ABRIL DE 2026


MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SESVER



ANEXOS TÉCNICOS

CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°.
ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA
DEL

**“SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL
LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.**





ANEXO TÉCNICO 1

N°	ROPA HOSPITALARIA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MASH KAN" DE PAPANTLA		CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA		CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CORDOBA		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"		PRENDAS TOTALES		PRENDAS TOTALES	
		PRENDAS MENSUALES		PRENDAS MENSUALES		PRENDAS MENSUALES		PRENDAS MENSUALES		MENSUALES		DEL 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
		MINIMAS	MAXIMAS	MINIMAS	MAXIMAS	MINIMAS	MAXIMAS	MINIMAS	MAXIMAS	MINIMAS	MAXIMAS	MINIMAS	MAXIMAS
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	30	90	37	112	17	50	33	100	117	352	995	2992
2	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	35	105	50	150	17	50	30	90	132	395	1122	3358
3	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL	35	105	50	150	17	50	30	90	132	395	1122	3358
4	COLCHA JACQUARD BLANCA	0	0	0	0	33	100	0	0	33	100	281	850
5	FUNDA ALMOHADA	30	90	37	112	17	50	33	100	117	352	995	2992
6	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	50	150	67	200	33	100	0	0	150	450	1278	3825
7	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	67	200	67	200	570	1700
8	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	67	200	67	200	570	1700
9	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	50	150	0	0	33	100	0	0	83	250	706	2125
10	SÁBANA CLÍNICA	50	150	93	280	28	84	80	240	251	754	2134	6409
11	SÁBANA ESTÁNDAR	50	150	93	280	28	84	80	240	251	754	2134	6409
12	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	67	200	67	200	570	1700
13	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	50	150	67	200	33	100	0	0	150	450	1275	3825
14	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	33	100	33	100	281	850
15	TOALLA ESTÁNDAR	50	150	50	150	17	50	50	150	167	500	1420	4250

NOTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO COMO TOTAL NECESARIO PARA CADA UNIDAD SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL 100% DE LAS PRENDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO, ESTO NO EXIME QUE, SI EN ALGUNA UNIDAD REQUIERE ALGÚN INCREMENTO ESTE DEBERÁ DE SER ATENDIDO SIN QUE ELLO GENERA COSTO ADICIONAL A SESVER, EL CUAL DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES





ANEXO TÉCNICO 2

PRENDAS TEXTILES EN COMODATO

Nº	PIEZA
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR
2	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE
3	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL
4	COLCHA JACQUARD BLANCA
5	FUNDA ALMOHADA
6	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
7	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
8	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
9	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
10	SÁBANA CLÍNICA
11	SÁBANA ESTÁNDAR
12	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
13	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
14	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
15	TOALLA ESTÁNDAR



ANEXO TÉCNICO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES

Nº	PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
2	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	TELA COMPOSICIÓN 87% POLIÉSTER 10% ACRÍLICO 1% FIBRA CELULOSA 1% POLIAMIDA 1% FIBRA PROTEICA MEDIDA 165 CMS X 214 CMS
3	COBERTOR MATRIMONIAL AZUL	TELA 100% POLIÉSTER COLOR: AZUL MARINO, MEDIDAS: LARGO: 220 CM, ANCHO: 185 CM, PESO: 1.397 KG, DUVETINA EN CONTORNO DE 2CM COLOR AZUL MARINO
4	COLCHA JACQUARD BLANCA	TELA, 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
5	FUNDA ALMOHADA	LARGO: 90 CM, ANCHO: 90 CM, PESO: 0.355 KG, TELA DOBLE BASTILLAS: 1 CM
6	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
7	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
8	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
9	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
10	SÁBANA CLÍNICA	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
11	SÁBANA ESTÁNDAR	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
12	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
13	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
14	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
15	TOALLA ESTÁNDAR	100% ALGODÓN, 160 CM X 90 CM +/- 5 CM





ANEXO TÉCNICO 4

DIRECTORIO

N.º	JURISDICCION	UNIDAD APLICATIVA	CIÉUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCION	TELÉFONO
1	POZA RICA	42	VZSSA01 7221	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH' KAN" DE PAPANTLA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 12, COL. NUEVA LOS MANGOS, C.P. 93450, LOC. PAPANTLA DE OLARTE, MPIO. PAPANTLA, VER.	7848420499 / 7841189959
2	XALAPA	43	VZSSA01 7274	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 90, COL. CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.	2288179310
3	CÓRDOBA	94	VZSSA01 7245	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	BOULEVARD CÓRDOBA PEÑUELA # 4111, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94690, CÓRDOBA, VER.	2717122298
4	VERACRUZ	41	VZSSA01 7233	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	CALLE JESÚS REYES HEROLES S/N, COL. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER.	2299216161



FICHA TÉCNICA

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL
LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

FICHA TÉCNICA						
NÚMERO DE PROCESO						
ÁREA REQUERENTE		SERVICIOS GENERALES				
ORIGEN DEL RECURSO		NOMBRE GENÉRICO				
Servicio Subrogado de Lavandería para unidades aplicativas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el lavado y suministro de ropa.						
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE		CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	35801				1	Servicio
<ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá de contar con la infraestructura necesaria, para que cumpla con los requerimientos del servicio; El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar el servicio y la ropa que suministre contra vicios ocultos, defectos físicos, de fabricación o deterioro durante el plazo de ejecución que comprenda; Además del lavado de ropa, el licitante deberá de suministrar ropa de su propiedad de acuerdo a las necesidades de cada unidad aplicativa, la cual deba de ser en comodato, en las cantidades establecidas en el inventario de prendas; La ropa sucia recolectada de cada unidad aplicativa deberá de ser entregada limpia dentro del periodo de 24 a 48 horas, debidamente procesada; La ropa deberá de ser entregada lavada, doblada, separada y empacada en atados identificables por tipo de prenda; Deberá de contar con los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el transporte, recolección y todas aquellas actividades que se deriven de la prestación de servicio. La ropa en comodato es la establecida en el inventario de prendas, la cual debe ser entregada dentro de los primeros 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo; Se podrá solicitar el suministro y lavado de ropa en volúmenes distintos a los asignados a las unidades aplicativas, sin que esto genere un costo adicional, de acuerdo a las necesidades, siempre y cuando no rebase el monto del contrato y se valide y autoricen por el Departamento de Servicios Generales de SESVER; La entrega, recepción y revisión de ropa se debe de llevar a cabo bajo la supervisión del personal designado por la unidad aplicativa; Si realiza servicios por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por estos; La ropa que no cumpla con los requisitos de limpieza indispensables para su utilización, será rechazada por la unidad aplicativa, sin que esto genere un costo adicional; En caso de extravió o destrucción por el mal manejo de la ropa, el prestador del servicio se compromete a reposición de las prendas con las misma calidad y características, así como aquellas que presenten alguna imperfección, en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la notificación de que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales, sin que esto genere un costo adicional; 						



- El proveedor garantizará la reposición o sustitución Inmediata, de las prendas que resulten dañadas, deterioradas, extraviadas o que hayan alcanzado su vida útil, en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para la convocante, asegurando en todo momento la dotación suficiente para la adecuada operación de la unidad hospitalaria;
- No se deberá de ceder y/o subcontratar las obligaciones derivadas del servicio;
- Las prendas, deberán de cumplir con las especificaciones técnicas de textiles, relacionadas en el listado;
- La dotación inicial de prendas textiles en comodato que proporcione el proveedor deberá estar integrada exclusivamente por prendas nuevas, sin uso previo y cumplir con las especificaciones técnicas, características, materiales y dimensiones requeridas por "SESVER" y se deberá realizar a partir de la firma del contrato
- La entrega de las prendas deberá de cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura, que garantice que no hay contacto con la intemperie desde su salida de la planta e identificación de las prendas;
- Antes de la recolección de la ropa sucia, deberá de entregar la ropa limpia, en carros contenedores suficiente, cuidar de no sobre pasar la capacidad máxima de los mismos;
- Se podrá cambiar el domicilio donde se presta el servicio, para lo cual bastará la notificación por escrito al proveedor que realice el Departamento de Servicios Generales de SESVER, para su modificación informando el nuevo domicilio dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha en que se requiere la prestación del servicio;
- Debe de contar con los recursos humanos técnicos necesarios para la prestación del servicio.
- Deberá de contar con personal con experiencia en servicio de lavandería, para que supervise, capacite y asesore al personal encargado del lavado y secado de la ropa, para que cumplan con las características de asepsia solicitada por Servicios de Salud de Veracruz;
- Deberá de contar con la documentación que acredite que cuenta con la licencia ambiental única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional de Agua lo que se refiere a la descarga de aguas residuales y trámites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes emitida por la SEMARNAT;
- Deberá de contar con análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS el cual demuestre que los productos químicos que utiliza durante el proceso de lavado son biodegradables, para lo cual se necesitara copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS;
- Deberá de contar con un lote vehicular de un mínimo de 4 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa en las distintas unidades aplicativas, mismas que deberán estar rotuladas que permitan su identificación, siendo las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir entiendo y forma con la entrega y recolección de la ropa, para lo cual deberá de acreditar la propiedad y posesión con facturas o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación;
- Deberá de contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores Industriales de ropa, preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá de estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (ECO184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y certificación de Competencias Laborales (CONOCER);
- Deberá de contar con resultado de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996, referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA;





- Al término de la vigencia del contrato podrán retirar la ropa en comodato, de todas las unidades aplicativas donde se prestó el servicio, previa validación que realice el Administrador de la unidad y del Departamento de Servicios Generales, en un plazo no mayor a 15 días naturales;
- En caso de que las prendas o el servicio no cumplan con las condiciones establecidas, en las unidades aplicativas podrá rechazar total o parcialmente la entrega, debiendo el proveedor realizar la reposición o corrección correspondiente de manera inmediata, teniendo como plazo máximo 24 horas, sin perjuicio de la aplicación de las deductivas, penas convencionales o demás medidas previstas en el contrato y la normatividad aplicable.
- En caso de que las prendas o el servicio no cumplan con las condiciones establecidas, en las unidades aplicativas podrá rechazar total o parcialmente la entrega, debiendo el proveedor realizar la reposición o corrección correspondiente de manera inmediata, teniendo como plazo máximo 24 horas, sin perjuicio de la aplicación de las deductivas, penas convencionales o demás medidas previstas en el contrato y la normatividad aplicable;

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	19 de abril al 31 de diciembre de 2026
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	Las condiciones y plazo de la prestación del servicio es el establecido anteriormente y en cuanto a lugar de entrega es el mencionado en el directorio
3. Garantía y caducidad:	No Aplica
4. Capacitación:	No Aplica
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	No Aplica
6. Muestras:	No Aplica
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	<ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001:2015 que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad con alcance al servicio emitido por la Entidad Mexicana Acreditación, A.C. (EMA) • NMX-CC-040-IMNC-2017 Sistema de Gestión de la Calidad-requisitos particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2025 para el Lavado e Higienizado de Textiles reutilizables por las lavanderías Industriales para el Sector Salud; • NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal
8. Otras:	



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
Relación de Accionistas
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, me obligo a notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en todos sus anexos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por
mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los
funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-
005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", induzcan o alteren
las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro [persona física] o que los socios y representante legal de mi representada no nos encontramos [persona moral]) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTE

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Lic. Esmeralda Solano Landa, Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la prestación del servicio y la entrega de los bienes, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi
representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la
invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la
contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES
APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la
calle _____, número _____, colonia _____,
C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con
el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico
reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura
de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es
obligatorio presentar el formato de geolocalización de sitio, detallando coordenadas GPS y
referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal
declarado.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa
licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a
través del Área Requiriente o la que "SESVER" determine, realice visitas a mis instalaciones
ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____,
C.P. _____, ciudad _____, estado _____,
teléfono _____, el responsable de atender la visita
será _____, en horario de _____ los
días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante
la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta
confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores
No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO
DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

Table with columns: SOGONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL CP 91130 XALAPA VER, NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026, No. DE RENGLÓN, NOMBRE DEL HOSPITAL, PROMEDIO PRENDAS MENSUAL (MÍNIMO, MÁXIMO), PROMEDIO PRENDAS 19 DE ABRIL-31 DE DICIEMBRE (MÍNIMO, MÁXIMO)

RENGLONES COTIZADOS()

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que se mi representada cuenta [que cuento] con mínimo 5 unidades vehiculares con rótulos que permiten su identificación y que resultan idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa, por lo que acredito la propiedad y posesión con original o copia certificada por fedatario público y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que contamos, que son necesarias para la óptima prestación del servicio, para cumplir en tiempo y forma en la entrega y recolección de la ropa, acreditando la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación, que se adjuntan al presente.

A este documento además de lo anterior, se deberá agregar reporte fotográfico de cada unidad de transporte.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad que [me obligo] mi representada se obliga a garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la calidad y la correcta prestación del servicio subrogado de lavandería, así como la dotación de ropa, comprometiéndome a la reposición o sustitución de las prendas que resulten dañadas, deterioradas, extraviadas o que hayan alcanzado su vida útil, de conformidad con el Punto 7 de las bases correspondientes a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" y que,

en caso de hacer efectiva esta garantía, mi representada se obliga [me obligo] a subsanar las deficiencias que correspondan o realizar nuevamente el servicio en un plazo no mayor de (24 horas) posteriores a la notificación por escrito que realice "SESV", a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación abierta de venta:

- a) Descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

Fecha: _____

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-005-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTE

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-005-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las bases dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del mismo, de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acta de contrato).





el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la o las obligaciones que garantiza y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expedidas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional





del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.